

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**21673** *Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ciencia de Datos.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, así como la autorización de la Comunidad de Madrid, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 2019).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ciencia de Datos por la Universidad Politécnica de Madrid, que queda estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2022.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

#### ANEXO

##### Máster Universitario en Ciencia de Datos

*(Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura)*

Estructura de las enseñanzas:

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en créditos europeos por tipo de materia

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias.	36
Optativas.	12
Trabajo Fin de Máster.	12
Créditos Totales.	60

Tabla 2. Estructura del plan de estudios

Materias	Carácter
Infraestructura y Procesamiento de Datos.	Obligatoria.
Aspectos Éticos, Legales y Sociales de la Ciencia de Datos.	Obligatoria.
Análisis y Explotación de Datos.	Obligatoria.
Fundamentos de la Investigación.	Obligatoria.
Optatividad.	Optativa.
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.

Para ampliar información acerca de este plan de estudios se puede acudir a la página Web de la Universidad Politécnica de Madrid: <http://www.upm.es>.